



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Servicio de Recursos Humanos
Sección Organización y
Provisión de Puestos de Trabajo
Negociado de Gestión de Plantilla

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Auxiliar de Clínica (A894/1464) C2.15, adscrito al Negociado de Arte Corporal y Salubridad, Sección de Salud y Medio Ambiente, Servicio de Salud.
- Un puesto de Auxiliar de Clínica (A900/2467) C2.15, adscrito al Negociado de Arte Corporal y Salubridad, Sección de Salud y Medio Ambiente, Servicio de Salud.

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe/a de Negociado de Contratación- TAG (A1.23), adscrito a la Sección de Administración del Servicio Real Alcázar.
- Un puesto de Secretario/a de Dirección (C2.16), libre designación, adscrito directamente a la Dirección-Gerencia del Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha indicada a pie de firma.

EL JEFE DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia

Código Seguro De Verificación	AyjdraPXWu6tLHQ1JqCNmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	30/10/2024 08:45:39
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AyjdraPXWu6tLHQ1JqCNmA==		

